



Informe anual Atención Psicológica Temprana, (Ley N° 21.643). Primer año de implementación

A un año de la vigencia de la Ley N.º 21.643 ("Ley Karin"), la Atención Psicológica Temprana (APT) se establece como un mecanismo que garantiza apoyo psicológico inmediato a trabajadores que denuncian acoso laboral, sexual o violencia en el trabajo, con el fin de contener el impacto en su salud mental y prevenir su deterioro. Este informe analiza las APT reportadas a la SUSESO por los organismos administradores, aportando evidencia inicial sobre las personas afectadas y las medidas implementadas.

2025 / Diciembre



Informe anual Atención Psicológica Temprana, (Ley N° 21.643). Primer año de implementación.



Informe anual Atención Psicológica Temprana (Ley N° 21.643). Primer año de implementación

DICIEMBRE | 2025



Vea además:

Mutuales

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

IST Organismo de Seguridad y Salud del Trabajo

Mutual de Seguridad CChC

Régimen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Informes

[Preguntas frecuentes](#)

[Mapa del sitio](#)

[¿Dónde estamos?](#)

oficinadepartes@suseso.cl

[Verifica tu documento](#)

[Condiciones de uso](#)

[RSS](#)

Síguenos en redes sociales



[Instagram/susesochile](#)



[Linkedin/Superintendencia de Seguridad Social](#)

Sitios relacionados

[Chileatiende](#)

[MiLicencia.cl](#)

